

JUNTA DE ANDALUCÍA**Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba**

Núm. 2.407/2024

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la modificación del proyecto denominado "planta solar fotovoltaica y línea soterrada de evacuación a 30 KV que discurre por el interior de la planta "PSFV Guadalquivir 2" de 53,97 MWp y 38,5 MWn", sita en el Paraje "Las longanizas" del término municipal de Bujalance (Córdoba), realizada por la mercantil Generadora Eléctrica VI SL.

Expediente: RE 19/023.**Expediente ambiental: AAU/CO/0050/21.**

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

2. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la modificación del proyecto denominado "planta solar fotovoltaica y línea soterrada de evacuación a 30 KV que discurre por el interior de la planta "PSFV Guadalquivir 2" de 53,97 MWp y 38,5 MWn", sita en el Paraje "Las Longanizas" del término municipal de Bujalance (Córdoba), y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO: GENERADORA ELÉCTRICA VI SL.

DOMICILIO: Avenida del Brillante nº 32, 14012 Córdoba.

DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN: PSFV GUADALQUIVIR 2.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: BUJALANCE (CÓRDOBA).

EMPLAZAMIENTO: PARAJE "LAS LONGANIZAS" (BUJALANCE).

REFERENCIAS CATASTRALES Y/O POLÍGONOS Y PARCELAS:

-PLANTA SOLAR:

T.M. DE BUJALANCE:

14012A017000050000AW (POL. 17, PARCELA 5).

14012A017000060000AA (POL. 17, PARCELA 6).

-LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 30 KV S/C. CONECTA EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE LA PSFV GUADALQUIVIR 2 CON LA SET GUADAME SOLAR 30/220 KV.

-T.M. DE BUJALANCE:

14012A017000060000AA (POL. 17, PARCELA 6).

14012A017000070000AB (POL. 17, PARCELA 7).

14012A017000140000AP (POL. 17, PARCELA 14).

14012A017090200000AD (POL. 17, PARCELA 9020).

14012A017000130000AQ (POL. 17, PARCELA 13).

14012A017090280000AH (POL. 17, PARCELA 9028).
14012A017090050000AQ (POL. 17, PARCELA 9005).
14012A017090300000AU (POL. 17, PARCELA 9030).
14012A018000030000AX (POL. 18, PARCELA 3).
14012A018090030000AZ (POL. 18, PARCELA 9003).
14012A018000020000AD (POL. 18, PARCELA 2).
14012A018090010000AE (POL. 18, PARCELA 9001).
14012A019002120000AU (POL. 19, PARCELA 212).
14012A019090210000AY (POL. 19, PARCELA 9021).
14012A019002070000AS (POL. 19, PARCELA 207).
-SUBESTACIÓN "SET GUADAME SOLAR 30/220KV":
-T.M. DE BUJALANCE:
14012A019002070000AS (POL. 19, PARCELA 207).

FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

PLANTA SOLAR:

• POTENCIA PICO: 53,97 MWp.

• POTENCIA NOMINAL: 38,5 MWn.

• POTENCIA DE LOS MÓDULOS: 530 Wp.

• N.º TOTAL MÓDULOS: 101.848.

• SEGUIDOR: Seguidor bifila 1V 2x58 de PV Hardware y seguidor bifila 1V 2X29 de PV Hardware.

• INVERSORES: 17 inversores de potencia nominal 2600 c kVA a 25 ° C.

1 inversores con 208 strings conectados en paralelo.

6 inversores con 204 strings conectados en paralelo.

• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

8 centros de transformación con 2 inversores y un transformador de 5,2 MVA.

1 centro de transformación con un inversor de 2,6 MVA.

• CENTRO DE SECCIONAMIENTO: El sistema de 30 kV estará compuesto por cinco celdas (3 de líneas de llegada de PSFV, una celda de línea de salida y una de servicios auxiliares + medidas) de montaje interior.

LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN: Conectará el centro de seccionamiento de la PSFV Guadalquivir 2 con la SET GUADAME SOLAR 30/220 KV, con una longitud total de 2895,25 m. Es una línea de 30 kV y conductor RHZ1-OL 18/30 KV 1x400 mm² K AL + H16.

PUNTO DE CONEXIÓN: SET RED ELÉCTRICA GUADAME 220 KV.

Esta modificación tiene como objeto disminuir la afección de la LSMT en dos sentidos:

• Reducir la longitud de la línea 600,75 m.

• La línea eléctrica autorizada atravesaba el interior las parcelas; mientras que en la modificación propuesta el trazado de la LSMT va por las lindes de las parcelas, disminuyendo el impacto en el terreno.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-docu>

mentos.html

Así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en Córdoba sitas en calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 17 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Agustín López Ortiz.